



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y SIETE.

Esta mandado dar con citacion del Cavallero Procura-
dor general de esta d^{na} Ciudad = Quen hauendolo
oydo, quedo en su intelixencia =

En trio el d^o de Juan Carrillo Rex.

El d^o Manuere. Proce Memorial de Juan Manuere Diputado de conse-
ja en q^e por las razones puestas q^e expresa, duplica-
taos a su d^o y ca a la Ciudad le releve de este empleo = Y hauendolo
oydo; Acordo q^e el d^o Alexo Manuere Rex. se me-
truya de los cavales q^e esta parte alega, y de lo
que represento al mismo fin de otro companero Dipu-
tado, de no poden cubrir estos empleos por ser ambo
unos pobres jornaleros; Y siendo uesto proponga otro
dolo si sero donco.

No a lugar ala Crisista del Mem. de Geronimo Matias de oficio san-
pretension de dero, duplicando se le conceda licencia p^a su d^o como ua-
Panadero. Jetro por seis meses = Acordo la Ciudad no haver lugar
a esta pretension.

Los Ducas. de Proce Mem. del p^o Ministro y Religioso del R. Con-
tinencia al p^o de la s^{ta} Trinidad, Redemptores observantes de esta
Como a su Ciudad, haviendo relacion q^e impediendo de los clamores
tanq^e su Religiose haviendo les piden cocorno; No
tanto p^a libertarse de la dura opresion en q^e se hallan
aflixidos, como p^a reparar la universal ruyna de los
hospitales de angel, y timor, m^oo refugio del pobre
enfermo Caritiro, y ancora p^omisima q^e le man-
tiene constante en la fec, viendose desuido, y conso-
lado en toda tribulacion, a esmero de la mas carita-
tiva religiose p^oca; Ten lo qual recurren tan xendido
como confuso de la justificacion, y conida de este Ayun-
tamiento para q^e en intelixencia del lamentable
Breve relacionado en su impreso q^e igualmente